

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #133  
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA  
EL DÍA 12 NOVIEMBRE DEL 2018  
Período 2016-2020**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Leda Acosta Castro (PLN)  
Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)  
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)  
Ernesto Berrocal Portuguez (PLN)*

**SÍNDICOS Y CONCEJALES MUNICIPALES**

*Martha Calderón Parajeles, Marielos Bejarano Acosta,  
María Eugenia Chaves y Miguel Villalobos*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Licenciada Mariel Rojas Gamboa  
Asesora Comunal Municipal*

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*

**ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

*Licenciado Michael Durán Arrieta*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS** en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Municipal, Martha Calderón Parajeles.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS.** No hay

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #132 del 05 de noviembre del 2018, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- 1.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #19.571 sobre "Ley Especial de Extinción de dominio". (Se conoce y archiva).*
- 2.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #20.404 sobre la Ley del Sistema de Estadística Nacional. (Se conoce y archiva).*
- 3.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #20.821 sobre el Límite del Gasto estatal en las Campañas Políticas de 2022 y 2014, por medio de una modificación al Código electoral, Ley No.8765. (Se conoce y archiva).*
- 4.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #20.960 sobre la "Modificación Integral a la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, Ley No.8828. (Se conoce y archiva).*
- 5.-Copia de la publicación de La Gaceta donde declara infructuoso el remate del local #1 del Centro Comercial San Mateo.*

**6.-Oficio AMSM-345-18 de la Alcaldía Municipal** remitiendo nota del señor Gilbert Arias Vega, representante legal de la Sociedad Anónima Ecológica Los Congos GRE, relacionado con “Violación al debido proceso por falta de solución y respuesta a denuncia sanitaria interpuesta ante la municipalidad de San Mateo desde julio 2010”. (Se traslada al Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán para que lo analice junto con el Departamento de Gestión Vial Municipal).

**7.-Invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)** para presentar las Estrategias de atención de Emergencias y Gestión de Riesgo a Desastres en Asentamientos Humanos y el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la orientación de las Personas Afectadas en Vivienda por Emergencias y sus alcances. Esto el próximo o miércoles 21 de noviembre a la 1:00 p.m. en la Sala de capacitación del IFAM. (Se traslada a la Coordinadora del Comité Cantonal de Emergencias Sra. Arlene Rodríguez Vargas).

**8.-Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo** para conocimiento del Concejo.

**9.-Modificación presupuestaria #10-2018** por la suma de **¢5,326.297.85 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**. (Se traslada al Asesor Legal Michael Durán Arrieta).

**10-Oficio ADV-AI/MSM-02-11-2018** de la Auditoría Interna Municipal remitiendo el Plan Anual de Auditoría 2019 para efectos de conocimiento del Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de San Mateo. (Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración).

**11-Oficio ADV-AI/AMSM/07-2018** de la Auditoría Interna Municipal advirtiendo sobre presuntas irregularidades en el cumplimiento del Contrato de arrendamiento de algunos Locales Comercial de la Municipalidad San Mateo según denuncia recibida.

Al respecto señala la Licenciada Lucrecia Montero, Auditora Interna, lo siguiente:

**1.CESIÓN DE ARRENDAMIENTO:** Según se logró observar en el expediente de Remate 2018RE-000001-01, en el folio 61, la señora María Isabel Padilla Ramírez, solicitó al Concejo Municipal mediante nota sin número con fecha 18 de setiembre 2018 la cesión de arrendamiento a su nieto Gabriel Antonio Esteban Zúñiga propietario de la actual barbería que se encuentra en el local 2.

De acuerdo al criterio jurídico CJ-051-2018-BSA extendido por el Licenciado Michael Antonio Durán Arrieta, en calidad de Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona que cuando la cesión exceda más del 50% del objeto del contrato, se requerirá la autorización de la Contraloría General de la República.

Que el 11 de octubre 2018, mediante correo electrónico se le traslada el criterio del Licenciado Michael Durán, al funcionario Heiner Miranda como fiscalizador del contrato para que actúe conforme indican las conclusiones. Y a la fecha no hay evidencia de dicha autorización de la CGR en el expediente de Remate, por lo que no es legal que el señor Gabriel Antonio Esteban Zúñiga esté desempeñando su actividad comercial en dicho local.

Además, con relación a este tema el Reglamento del Centro Comercial menciona:

“Artículo 12. —Está prohibido al arrendatario:

- a. *Subarrendar el local comercial o parte de él o cambiar de actividad para la cual fue arrendado sin previa autorización de la Municipalidad”.*

## **2. PARQUEO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL:**

*Con relación a los espacios en el Parqueo, en el Reglamento de este centro comercial indica lo siguiente:*

*“Artículo 7º— Los espacios del parqueo serán exclusivamente uno por cada inquilino y los clientes que usen las instalaciones”.*

*En la denuncia interpuesta indica que se utiliza el parqueo para guardar camiones y otro tipo de cosas y hasta para hacer trabajos en soldadura causando escándalo y realizando otro tipo de trabajos para los cuales no están autorizados (se aportó como prueba un video):*

*Que, según la Cláusula Quinta del Contrato de Arriendo, hace referencia a lo siguiente:*

*“Para los efectos correspondientes el local comercial será destinado en forma exclusiva para oficinas y/o comercio, siendo absolutamente prohibido instalar actividades de otro tipo que no cuenten con el debido permiso de funcionamiento.”*

## **3. COLOCACIÓN DE ANUNCIOS, CARTELES, ETC.:**

*Se evidencia que en los portones principales de los locales comerciales, se han colocado mantas publicitarias, y en apego a lo que indica el Reglamento del Centro Comercial, menciono lo siguiente:*

*“Artículo 13. — (Obligaciones)*

*Queda terminantemente prohibido en el centro comercial:*

*e.-Queda prohibido colocar cualquier tipo de publicidad o anuncios (como carteles, anuncios, invitaciones, propaganda etc.) en cualquier lugar del centro comercial como servicios sanitarios, paredes, postes, parqueo, etc.”*

**Luis Eduardo:** *Con respecto a este tema, es algo que se viene dando y comentando aquí hace varios días. Creo que la advertencia que hace la Auditoría es válida y considero que deberíamos tomar un acuerdo para hablar con ellos.*

**Luis Ángel:** *Nosotros lo que hicimos fue adjudicar algo que ya venía con un criterio de la Proveeduría y Departamento Tributario, además con el conocimiento de la administración. Lo demás es Administrativo. No nos corresponde a nosotros corregir situaciones que se estén dando. Eso les corresponde a ellos.*

**Luis Eduardo:** *Lo que pasa es que esta denuncia es del conocimiento de la administración y de Heiner Miranda, Coordinador Tributario y no han hecho nada. Mentira que nosotros no tenemos injerencia en algo que nosotros aprobamos.*

*Me gustaría saber qué recomienda el Licenciado Durán al respecto para resolver este problema y contestarle a la Auditora en los 10 días que ella lo solicita.*

*Primero, el local de la peluquería está mal arrendado, segundo se está usando ese predio para parqueo de camiones y para trabajos de soldadura. Nos indica la Auditora que existe un Reglamento de uso de ese Centro Comercial, cosa que yo y creo que ustedes también ignoraban. Considero que sería importante que cuando haya una apertura de ofertas estemos presentes como Concejo para empaparnos del asunto que se trata en ese momento.*

**Licenciado Durán:** *Lo que tienen que tomar en cuenta es que hay competencias del Concejo y también de la Administración.*

*En este caso con el nuevo Reglamento de contratación Administrativa promovida por la Auditoría Interna anteriormente, se delega en el Concejo la aprobación de las licitaciones más pesadas por así decirlo.*

*En este caso las Abreviadas y las Públicas. Esto para no delegar todo al Departamento de Proveduría y a la Administración. Considero que no es tan necesario la presencia de algún miembro del Concejo en el momento de la apertura sino más más en el momento de la elaboración del cartel. En este caso del alquiler de los locales, podría entonces incluirse en el cartel que se deben respetar los lineamientos señalados en el Reglamento del Uso del Centro Comercial. Pueden trasladarlo a mi persona para dar una línea de acción a seguir. Lo que hay que comprobar es que efectivamente se esté dando lo denunciado.*

**Leda:** *El documento aportado por la Auditoría, viene con fotografías y hasta un video que evidencian la denuncia.*

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE**

*Informe de trabajos realizados por el Departamento de Gestión Vial Municipal durante el período del 05 al 09 de noviembre 2018.*

*1.) Proyecto recarpeteo en Calles de San Mateo. Con la Licitación Abreviada 2018LA-000001-01 se contrata el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamiento asfáltico en calles de San Mateo. Se colocará 2000 Toneladas (1000m<sup>3</sup>) de mezcla asfáltica en caliente y 6000 m<sup>2</sup> de tratamiento superficial asfáltico (TSB-3), con un ancho promedio entre 5.0, 5.5 y 6.0 m, con un espesor de 3cm o 5cm compactado.*

*1.1) Recarpeteo en Calles Urbanas: En cuanto al proyecto recarpeteo de calles en el cantón de San Mateo, se colocaron antes del inicio de la huelga nacional 380 toneladas. A la fecha se encuentran pendientes de colocar 1620 toneladas y 6000m<sup>2</sup> de tratamiento superficial asfáltico (TSB-3). Por razones de un accidente sufrido con el equipo de trabajo el fin de semana la empresa LABORO S.A, no pudo iniciar la colocación de asfalto este lunes 12 de noviembre de 2018. De acuerdo al contratista Sr. Luis Bolaños Rodríguez las actividades se iniciarán en los próximos días.*

*2.) Proyecto construcción de carpeta Asfáltica y cunetas en Calle ROMACRI.*

*Se continúa con las actividades de construcción de cabezales, en los pasos nuevos de agua pluvial construidos para este proyecto. A la fecha se encuentran pendientes la construcción de 2 pasos de agua o 4 cabezales. También se tiene pendiente la colocación de 232 toneladas de asfalto para la conclusión de la carpeta asfáltica.*

*3.) Mejoramiento y ampliación de la superficie de ruedo en calle Maderal: De previo a la colocación de la carpeta asfáltica en calle Maderal, se realizan obras para ampliación del camino y desfogue pluvial, además la colocación de material sub base y base para la colocación de asfalto en la superficie de ruedo.*

*4) Reparación urgente del a camino San Juan de Dios: A principio de la semana pasada se concluyó la reparación de este camino se colocaron 222 m<sup>3</sup> de material lastre para la conformación.*

*5) Reparación urgente del a camino Quebrada Honda: Durante la semana pasada se atendió la solicitud de los vecinos, para la reparación de este camino. Se conformaron cunetas y para el desfogue de aguas pluviales en las cuestas y el camino en general. Se colocaron 240 m<sup>3</sup> de material lastre para la conformación.*

*6) Canalización del Río Machuca para protección de propiedades: Se iniciaron los trabajos para canalizar parte del río machuca que tanto daño ha hecho al camino público*

y a varias propiedades de los vecinos de calle Poza Blanca. En varios informes se ha solicitado a la CNE la ayuda para la protección del camino y las propiedades aledañas.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.** No hay.

**ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** Interés mostrado por los vecinos de La Libertad de Desmonte para contar con el servicio de recolección de basura tradicional en ese lugar.

**POR TANTO:** Se aprueba solicitar a la Administración, girar las instrucciones al Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda para que realice un estudio de viabilidad para determinar si dicha petición puede ser posible.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor en firme y con dispensa de trámite de comisión.

**ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA.** No hay.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS**

**Luis Ángel:** Con respecto al Informe del Departamento de Gestión Vial sobre todo en lo que al asfaltado se refiere, considero que desde hace mucho tiempo ya deberían haber iniciado ese trabajo. Primero la huelga y ahora un accidente. No es nuestra responsabilidad, es de ellos. Creo que ellos se tienen que acomodar a nosotros y no nosotros a ellos. Considero que debe de haber una fecha de inicio y una fecha de conclusión de los trabajos asignados. **Luis Eduardo:** Es igual al caso anterior. Nosotros adjudicamos esa licitación, pero cómo sabemos las cláusulas. Aquí es donde me gustaría saber hasta dónde llega nuestra potestad. **Luis Ángel:** Igual también es la parte administrativa que tiene que encargarse porque nosotros no tenemos criterios técnicos.

**Licenciado Durán:** Lo que hay que revisar es si en realidad hay incumplimiento por parte de la Empresa o en realidad una situación que les impidió por una dificultad material iniciar con el proyecto. Lo importante en este tema, es que ya la Municipalidad se acogió al Sistema del SICOP. Esto va a venir a subsanar muchas situaciones con respecto a las licitaciones que se den de ahora en adelante. Creo que la capacitación para San Mateo es en enero próximo.

**Marta:** Estuve hablando hace una semana con Angie Mora de Labrador y me dice que en una oportunidad habían enviado una nota al Concejo consultando sobre la situación de la calle donde ellos viven. Lo que quieren saber es si esa calle es pública o es una servidumbre. **Mariel:** En lo que he visto en el Departamento Técnico, esa calle no está inventariada. Sería importante que se apersonen a ese Departamento para estar seguros.

**Martha:** Sí, y de no ser así, existe la posibilidad de que ante una petición de ellos se declare como tal. **Ernesto:** Considerando la excelente presentación que acaba de tener la Banda estos días en Panamá sugiero que se les envíe una carta de felicitación a todos los involucrados. Se le solicita a la Secretaria del Concejo proceder a la redacción y entrega de la carta en mención.

**María Eugenia** pregunta se le dieron trámite a la inquietud de los vecinos de La Libertad de extender el servicio de recolección de basura hasta ese lugar. **Luis Eduardo** responde que Jairo había quedado de preguntarle a Heiner al respecto. Sin embargo, mejor tomemos un acuerdo para solicitárselo formalmente. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

*SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS.*

---

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas*  
*Presidente*

---

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*